Resolución Nº 1514 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2012, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 33/2012 – CONTRATACIÓN DE SEGURO EDIFICACIONES, TRANSPORTE Y OTROS"

Asunción, 27 de diciembre de 2012

VISTO: La Resolución 1397/2012 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE SEGUROS A FAVOR DE LA SENATUR"**; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 27 de diciembre del año 2012, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1397/2012 de fecha 05 de diciembre del año 2012; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas Nº 33/2012, en tal sentido según Informe de fecha 27 de diciembre del corriente ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ha cumplido con todas las exigencias del PBC del Concurso de Oferta Nº 33/2012 para **SEGURO EDIFICACIONES, TRANSPORTE Y OTROS**, y

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO para el servicio solicitado, basados en los Puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR la contratación a la siguiente empresa:

- **"ASEGURADORA PARAGUAYA S.A."** en la suma de Gs. **178.750.000.-** (Guaraníes, Ciento setenta y ocho millones, setecientos cincuenta mil) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, según Contrato, para el servicio mencionado, descrito en el Acta de Adjudicación.

Art. 2°.- AUTORIZAR los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva